

Nº **2.1276** MDN-DMSG-GAL-1.10

Bogotá D.C., **21 MAR. 2017**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: *Isabelida*
Fecha: 21.03.2017 Hora: 12:05 PH
Radicado: 1173

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Apreciado Secretario:

En atención a su comunicación de fecha 14 de Marzo de 2017, en la que remite el cuestionario de la Proposición No. 38 de 2016 "Ataques a líderes y defensores de derechos humanos" presentado por el Honorable Representante Alirio Uribe Muñoz, me permito enviar para su conocimiento y el de toda la comisión copia de la respuesta dada por el señor Ministro de Defensa Nacional el día 30 de enero de 2017.

Este despacho queda a su disposición para cualquier información adicional si así se requiere.

Cordialmente,

DM

DANIEL MITCHELL
Secretario de Gabinete

Anexo: Lo enunciado en cuatro (04) folios.

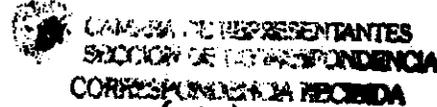
EXT17-24904.

CGEAM

N° 5775 MDN-DMSG.EC-1.10

Bogotá, D.C., 30 ENE. 2017

Doctor
ALIRIO URIBE MUÑOZ
Honorable Representante
Congreso de la República
Ciudad



Fecha: 6/21 Hora: 4:09
Firma: 30.01.17

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No.00083323 de 2016

Respetado Representante:

En atención a su petición de información relacionada con las estructuras criminales y las medidas adoptadas por este Ministerio frente a su accionar, a continuación se da respuesta de la siguiente manera:

1. **Sírvase informar qué medidas ha adoptado la Policía Nacional frente a las acciones realizadas por estructuras criminales, tales como grupos paramilitares o Bandas Criminales**

El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Policía Nacional, ha desarrollado las siguientes actividades con el fin de contrarrestar la actuación de las estructuras criminales:

- "Operación Bloque de Búsqueda"

En el marco de la Directiva Operativa Transitoria del 20 de Mayo de 2016, "Articulación y despliegue de la Operación Bloque de Búsqueda contra las Estructuras de Crimen Organizado", se fijaron los parámetros para la actuación policial con el propósito de articular esfuerzos con las direcciones operativas, y así desplegar toda la capacidad institucional en contra de este fenómeno. Mediante la puesta en marcha y funcionamiento de la "Operación Bloque de Búsqueda", se busca afectar y desarticular estructuras criminales tipo A y B, a través de la captura de sus cabecillas e integrantes, la afectación a sus fuentes de financiamiento y redes de apoyo, y así evitar su expansión y reacomodamiento.

- Comisiones Investigativas contra el Crimen Organizado - DIJIN.

Mediante la Resolución N° 05839 del 31 de diciembre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan unas disposiciones", se crearon en las Regiones de Policía las Comisiones Investigativas contra el Crimen Organizado (CICOR). Estas Comisiones, a través de procesos investigativos bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas contra el Crimen Organizado y la articulación de todas las especialidades del servicio de Policía, buscan fortalecer la lucha institucional contra los Grupos Armados Organizados y Delincuencias Organizadas.

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia

- Operaciones Némesis.

Por otra parte, se realizaron dos (2) operaciones en el marco de la ofensiva institucional contra el Crimen Organizado, las cuales lograron resultados visibles, representados en la desarticulación y afectación de diferentes estructuras delictivas al servicio criminal en el ámbito nacional, regional y local. Lo anterior fue posible gracias a la articulación con las Seccionales de Investigación Criminal y la Fiscalía Nacional Especializada contra el Crimen Organizado.

2. Sírvase informar de manera detallada el reporte que tiene la Policía Nacional, sobre:

a. Estructuras criminales como grupos paramilitares o BACRIM

La Policía Nacional en el marco del Centro Integrado de Información e Inteligencia contra el Crimen Organizado (CI3-CO), como mecanismo de coordinación interinstitucional, ha establecido la existencia de tres (3) Grupos Armados Organizados (GAO), (Cian de Golfo, Los Puntilleros y Los Pelusos), las cuales han sido perfiladas y alineadas a través de las Directivas Ministeriales N° 015 y 016 de 2016.

b. Zonas de influencia de grupos paramilitares o BACRIM

De acuerdo al seguimiento de estos Grupos Armados Organizados en el CI3-CO, la Policía Nacional en coordinación con las Fuerzas Militares, Fiscalía General de la Nación, ha establecido en la actualidad las siguientes zonas de incidencia:

- **Cian del Golfo:** esta estructura cuenta con la mayor incidencia en doce (12) departamentos del país:

- Antioquia
- Bolívar
- Cesar
- Chocó
- Córdoba
- Magdalena
- Meta
- Nariño
- Norte de Santander
- Santander
- Sucre
- Guajira

- **Los Puntilleros:** estructura en proceso de debilitamiento por la captura y neutralización de cabecillas y con incidencia en tres (3) departamentos del país:

- Meta
- Vichada
- Guaviare

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia

- Los Pelusos: estructura afectada en el sistema de "mando y control" criminal a través de la captura y neutralización de cabecillas, tiene incidencia en Norte de Santander.

c. Modus Operandi de grupos paramilitares o BACRIM

El comportamiento criminal de estos Grupos Armados Organizados, se encuentra enfocado en dinámicas territoriales, relacionadas con la delincuencia común y con fines en rentas ilegales, esto sumado a la fragmentación y alianza con estructuras narcotraficantes y delincuenciales de todo tipo, participando directamente en los siguientes hechos delictivos:

- Narcotráfico
- Contrabando
- Lavado de Activos
- Cibercrimen
- Tráfico local de estupefacientes
- Testaferrato
- Outsourcing criminal - sicariato

d. Presuntos intereses que protegen grupos paramilitares o BACRIM

Los Grupos Armados Organizados, tienen sus intereses financieros ilegales enfocados en actividades económicas y delictivas con alcance nacional e internacional. Es así como, a partir de la concertación de sus integrantes se han asociado para la comisión de diferentes delitos con fines económicos y materiales.

3. ¿De qué manera la Policía Nacional promueve la integración y complementariedad con las demás entidades del Estado para garantizar una protección integral a los defensores de derechos humanos?

La Policía Nacional, trabaja de manera articulada con las Instituciones del Gobierno Nacional, garantes y responsables en la protección de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos entre ellos:

- Ministerio del Interior: A partir del trabajo mancomunado se participa en la mesa nacional de garantías, la cual es un espacio creado para identificar factores de riesgo y formular recomendaciones que contribuyan a proteger a las organizaciones sociales.
- Unidad Nacional de Protección: La Policía Nacional participa en las Instancias del Grupo de Valoración Preliminar (GVP) y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), los cuales sesionan semanalmente, con el fin de atender de manera prioritaria las solicitudes de las poblaciones objeto de los programas de la Unidad Nacional Protección.

Así mismo con Organismos Intergubernamentales y Organizaciones no Gubernamentales, tales como:

- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos: A través de un sistema de monitoreo conjunto y coordinado con la Policía Nacional, se presenta de

manera oportuna y preventiva la información sobre los casos de amenazas y homicidios que se denuncian ante las oficinas de dicha dependencia.

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID): Este organismo brinda asistencia técnica a la Institución para el Desarrollo de la "Guía de Actuación Policial para la Atención de Poblaciones Vulnerables", en esta catilla se plasmó un capítulo para la atención de Defensores de Derechos Humanos.

Por otra parte, en el marco de las acciones desarrolladas por la Policía Nacional, el pasado 22 de Noviembre del 2016, se realizó la "Mesa Técnica Interinstitucional sobre el Fortalecimiento de Garantías para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos", en este evento se contó con la participación de las Instituciones responsables en la protección de los defensores de los derechos humanos. Entre ellas participaron: la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Nacional de Protección, entre otros.

4. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los defensores de derechos humanos? De ser así, sírvase informar cuál es el resultado.

En cuanto a las garantías y reconocimiento de los líderes y organizaciones sociales por parte de los miembros de la Fuerza Pública, cabe resaltar que el Ministerio de Defensa Nacional lanzó en el año 2008 la Política Integral de Derechos Humanos y DIH, la cual presenta lineamientos sectoriales en la materia, a través del proceso de actualización y alineación con la Estrategia Nacional para la Garantía de Derechos Humanos 2014 - 2034.

Adicionalmente, la Policía Nacional creó en el año 2012, la Estrategia Operativa de Protección a las Poblaciones Vulnerables, implementando además la Directiva Administrativa Permanente "Interlocución y Apoyo a los Defensores de Derechos Humanos", a través de la cual se reconoce la importancia de desarrollar acciones de prevención, control e investigación, que permitan asegurar los sujetos y grupos poblacionales que han sido definidos sujetos de especial protección constitucional.

Dicha estrategia es coherente con la problemática actual en materia de Derechos Humanos, toda vez que prioriza cuatro (4) grupos poblacionales con mayor demanda de acciones institucionales, entre ellos: líderes sindicales, líderes sociales, ONG'S y Defensores de Derechos Humanos.

Para el logro de los objetivos propuestos y dinamizar la operacionalización de la estrategia, se desarrollan siete componentes:

1. **Formación:** comprende el desarrollo de actividades de capacitación curricular y extracurricular en los procesos de formación y entrenamiento policial con un enfoque especializado, que garantice el conocimiento del marco normativo nacional e internacional para la protección de poblaciones vulnerables.

Ética, Disciplina e Innovación

Carrera 54 No. 25-25 CAN

Commutador (57 1) 3150111

www.mindefensa.gov.co

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

2. **Interlocución:** se considera como la iniciativa en la proyección y desarrollo de actividades de diálogo franco y directo con los representantes de los grupos poblacionales, con el fin de atender sus necesidades y expectativas frente al servicio de policía.
3. **Atención policial:** conlleva a brindar el servicio oportuno con las unidades básicas de policía, las especialidades y sus programas, para atender los casos y situaciones críticas de las poblaciones vulnerables de acuerdo con sus problemáticas en cada jurisdicción.
4. **Investigación criminal:** el desarrollo de este componente es la respuesta institucional en la lucha contra la impunidad por hechos de violencia y amenazas contra los defensores de Derechos Humanos y minorías, demandando de las unidades policiales la destinación de investigadores, la articulación del trabajo en la materia y el impulso de investigaciones con la Fiscalía General de la Nación.
5. **Capacidades institucionales:** la gestión de las direcciones y sus unidades desconcentradas, tiene como eje principal la promoción y el respeto de los Derechos Humanos, impactando en cada proyecto y su resultado; por tal razón, la articulación de las acciones es fundamental para la protección de las poblaciones vulnerables.
6. **Coordinación interagencial:** el tema de Derechos Humanos es un tema de agenda política nacional e internacional, que requiere la coordinación de acciones con las autoridades político administrativas, autoridades judiciales y los delegados de organismos internacionales, en cada región.
7. **Integridad policial:** la prevención y cero tolerancia a violaciones de Derechos Humanos, es el componente que desarrolla la Policía Nacional, a través de las inspecciones delegadas, oficinas de Control Disciplinario Interno y coordinadores de Derechos Humanos, con fundamento en las acciones determinadas para el despliegue del proceso de Integridad Policial.
5. **¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve la Policía Nacional para proteger a defensores de Derechos Humanos y a comunidades amenazadas?**

Dando alcance a las políticas públicas del Gobierno Nacional en materia de defensa y garantía de los Derechos Humanos, la Policía Nacional diseñó la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables (ESPOV), implementando acciones de prevención, control e investigación, que permitan asegurar los sujetos y grupos poblacionales que han sido definidos sujetos de especial amparo constitucional.

La estrategia busca garantizar el libre ejercicio de los derechos, libertades individuales y colectivas, a través de la atención oportuna de las alertas de riesgo que se generen por hechos de violencia y amenaza contra los mismos. Igualmente, pretende mitigar el índice de homicidios y lesiones asociados a su condición, tema de trascendencia nacional e internacional por la obligación de la institucionalidad y el Estado en la protección de las minorías.

Así mismo, para anticipar hechos de afectación a Defensores de Derechos Humanos y comunidades de especial protección constitucional se ha implementado la articulación interinstitucional con la realización de mesas de trabajo cada quince (15) días entre diferentes Direcciones de la Policía Nacional.

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-26 CAN
Commutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia

Por otro lado, se ha sensibilizado a integrantes de la institución sobre la guía de atención a población vulnerable, con un enfoque especializado que garantice el conocimiento del marco normativo tanto nacional, como internacional, para los sujetos de especial protección constitucional.

6. En los siguientes casos en los que perdieron la vida las siguientes personas sírvase indicar:
- Qué medidas realizó su despacho para garantizar la vida de los líderes mencionados, cual fue el acompañamiento a las familias y medidas institucionales, luego de los hechos que afectaron su humanidad?
 - Cuáles son las medidas que adoptara el UNP para garantizar la seguridad y protección de los defensores de derechos humanos y líderes sociales que en la actualidad se encuentran amenazados?
 - La UNP tuvo conocimiento si estos líderes sociales recibieron amenazas? En caso afirmativo señale cuales fueron las medidas que implemento.
 - Se realizaron estudios de riesgo? Cuáles fueron sus resultados?
 - Como articula la UNP en las regiones con otras autoridades para garantizar la protección de los líderes sociales?

Para dar respuesta a los interrogantes señalados le informo que es de competencia de la Unidad Nacional de Protección la información por usted solicitada.

7. En el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el punto 3.4. "Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo" establecen una serie de medidas que debían ponerse en marcha previa a la firma del acuerdo por parte del gobierno, como por ejemplo, la creación del cuerpo elite. De acuerdo con lo anterior sírvase rendir un informe detallado de todas las medidas implementadas hasta la fecha.

La Policía Nacional elaboró un proyecto de decreto para la creación del cuerpo elite que será próximamente presentado al Gobierno Nacional. Este proyecto se basó en un análisis técnico sobre las especificaciones que requiere un cuerpo de esta categoría, para lo cual se tuvo en cuenta el enfoque multidimensional establecido en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

8. Así mismo, sírvase informar cuales son las medidas que implantará la Policía Nacional en el marco del acuerdo de paz para garantizar la vida y seguridad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

La Policía Nacional, con el fin de coadyuvar en la prevención, protección de la vida y seguridad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en el marco del acuerdo de paz, creó mediante la Resolución 01710 del 22 de abril de 2016 "la Unidad Policial para la Edificación de Paz", la cual tiene como misión

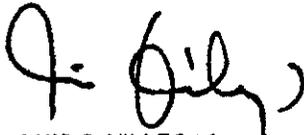
Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 34 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia

"asesorar, diseñar, dirigir y coordinar acciones institucionales para la ejecución de los compromisos, y responsabilidades misionales y complementarias relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos de paz". Así mismo, establece la creación del Grupo de seguridad y convivencia ciudadana, encargado de articular y coordinar la prestación del servicio de Policía en las zonas de ubicación temporal establecidas en el marco de los protocolos acordados.

Igualmente, en la implementación de los acuerdos se fortalecerá y potenciará las capacidades institucionales, en el marco del compromiso de derechos humanos, establecido en el punto quinto (5) del acuerdo final para la terminación del conflicto, mediante las siguientes actividades:

- Creación de la Unidad de Análisis de Justicia Transicional, Derechos Humanos y Población Vulnerable.
- Conformar el Grupo Especial de Investigación de nivel central con capacidad de despliegue y actuación descentralizada, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.
- Articular con otras entidades del estado la Estrategia de Protección a Población Vulnerable.
- Bajo el liderazgo del Ministerio del Interior y la Policía Nacional, se creará un mecanismo de sistemas de alertas tempranas para prevenir riesgos y amenazas contra los líderes sociales y de derechos humanos.
- Activar la Línea única nacional de denuncias "Protección para la paz".

Cordialmente,



LUIS C. VILLEGAS
Ministro de Defensa Nacional

Revisó Daniel Mitchell - Secretario de Gabinete. **Uc11**
Preparó Natalia Arevalo Ortiz - Asesora Secretaria de Gabinete
EXT 16 - 115370

CGEAM

